

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 34

14 DE ABRIL DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL, SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA CMAC 001
DE 2023**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Externa 027 del 28 de marzo de 2023, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, ordenó la apertura de la licitación pública 001 de 2023 con el objeto: **OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, O EN LOS QUE ESTE PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE SUS POLÍTICAS INTERNAS Y SU OBJETO SOCIAL, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO, Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.**
2. Que, para llevar a cabo la licitación pública 001 de 2023, el INDESA, cuenta con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES COP (\$ 890.000.000).**
3. Que, la necesidad a contratar esta prevista en el PAA de la vigencia 2023. Así mismo, existe la disponibilidad presupuestal, la cual se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal 145 del 09 de marzo de 2023.



4. Que, de conformidad con el estatuto general de contratación y las demás normas relacionadas con la contratación estatal, además de lo contenido en el pliego de condiciones definitivo y llevadas a cabo todas las etapas del proceso de selección, la adjudicación de la licitación pública 001 de 2023 se llevó a cabo el día 14 de abril de 2023 a través de audiencia pública programada a las 02:00 pm, cuyo desarrollo se encuentra detallado en el acta que se levantó para tal efecto.
5. Que, el comité evaluador del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos y documentos, el análisis efectuado por los miembros del comité a las mismas y el orden de elegibilidad, en forma unánime recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el proceso licitatorio 001 de 2023 al oferente: SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES SAS, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación realizada.
6. Que, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Entidad y por tener la calidad de ordenador del gasto, el Gerente del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, acoge la recomendación que por unanimidad le formula el comité evaluador.
7. Que, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, el ordenador del gasto, deja constancia de la decisión tomada y que esta queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar la licitación pública 001 de 2023, cuyo objeto es **OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, O EN LOS QUE ESTE PARTICIPE EN EL DESARROLLO DE SUS POLÍTICAS INTERNAS Y SU OBJETO SOCIAL, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA PROMOCIÓN, FOMENTO, Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE,** a la empresa SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES SAS, el cual presento una propuesta por unidades, presentando el menor valor de las propuestas allegadas, siendo este, **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COP (\$14.394.144).** Del presupuesto oficial que corresponde a **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES COP (\$ 890.000.000),** a monto agotable, conforme lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. Pues la adjudicación se dio en audiencia pública, por tanto, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el acta de la audiencia, tanto en la plataforma de contratación pública SECOP II como en la página oficial del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los catorce (14) días del mes abril de dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RÍOS MUÑETON
Gerente INDESA

Revisó: Alejandro Montoya
Abogado Contratista
Firma:

